



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

**CERTIFICADO N°212/2022**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **X. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 30 de mayo de 2022, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 719 de fecha 16 de mayo de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

**ADENDA de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Soledad" del Titular SCM Cosayach Yodo.**

El Proyecto que se presenta a evaluación contempla la construcción y operación de una Planta Solar Fotovoltaica, constituida por 13.312 paneles fotovoltaicos de 445 Wp cada uno; que en conjunto tendrán una potencia nominal de generación de 5,55 MW destinada para la operación y consumo de energía eléctrica de la Faena Soledad, por un periodo de 25 años.

La superficie total donde se emplazarán las obras del Proyecto corresponde a 7,55 ha, que incluye la superficie del parque solar 6,7 ha y la línea de evacuación 0,85 ha. El área del Parque Solar será habilitada, utilizando para ello un bulldozer con el cual se distribuirá el material de las pilas de lixiviación existentes en el área del Parque Solar de manera uniforme, para posteriormente nivelar y compactar la superficie.

El desarrollo de esta iniciativa en COSAYACH de producción de energía solar para autoconsumo en sus terrenos, constituye un proyecto de inversión de bajo riesgo que, además de constituir una solución para maximizar su uso eficiente y ahorro de suministro de energía, al generar 15.580 MWh/año de energía eléctrica renovable, sus paneles fotovoltaicos reducirán emisiones de CO2 en 6.523 toneladas anuales.

El proyecto se localiza en la Región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, Comuna de Pozo Almonte. Específicamente se emplaza a 17 Km al Suroeste del pueblo de Pozo Almonte, a una altura promedio de 1.040 m.s.n.m.

Corresponde pronunciarse sobre Adenda presentada por el titular en razón de las observaciones planteadas por la DIPLAD y revisados estos antecedentes complementarios, se concluye en lo siguiente:

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional, a los antecedentes complementarios entregados por la empresa en la ADENDA, donde debían exponerse las subsanaciones a las observaciones presentadas por esta institución e indicadas en el Ordinario N° 1248 /19.10.2021, emitido por el Gobierno Regional, que adjuntaba el Certificado CORE N° 471/2021 con fecha 13 de octubre del 2021 emitido por el Consejo Regional, se indica que no se han superado las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional.

Por consiguiente, se solicita al Titular resuelva las siguientes observaciones:

Se solicita al Titular informar fundadamente que acciones realizará para favorecer al ecosistema y a las comunidades cercanas que podrían verse afectadas dentro del área de influencia por la ejecución de su proyecto, en el marco de la responsabilidad social de la empresa en relación con el Objetivo N°5 del PROT que estipular: " Impulsar el potencial de la integración del territorio a nivel nacional e internacional, con especial énfasis en el ámbito productivo, socio culturales y de servicios".

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramirez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 31 de mayo de 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**